



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 207-2009-UNAM

Samegua, 04 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009, sobre aprobación de Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el artículo 46° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria señala que la admisión a la carrera docente, en condición de profesor ordinario, se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, y de acuerdo a las pautas que establezca al respecto el Estatuto de cada Universidad. La promoción, ratificación o separación de la docencia se realizan por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor;

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 17 y 30 de Julio del 2009, se aprobó el Reglamento, Cronograma, designación del Ing. Ángel Alfredo Bernardo Quintanilla Ramos como Representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Jurado Calificador del Concurso contenida en la Resolución C.O. N° 187-2009-UNAM y la propuesta de distribución de Carga Académica para el Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados para el Semestre Académico 2009-II contenida en la Resolución C.O. N° 191-2009-UNAM respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 747-2009-CONAFU-CDA de fecha 21 de Agosto del 2009, el Consejero de Asuntos Académicos del CONAFU, hace llegar las observaciones al Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que deberán ser subsanadas, asimismo se procederá a elevar un nuevo cronograma;



003547



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 207-2009-UNAM

Samegua, 04 de Septiembre del 2009

-2-

Que, visto en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009; el Cronograma y la propuesta de Distribución de Carga Académica para Docentes Ordinarios y Contratados; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por mayoría aprobar el Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II respectivamente

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia y Anexos de la presente Resolución al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU para su autorización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

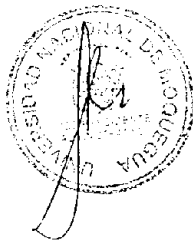
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE
Dr. Javier Pedro Flores Arcutipa

003548

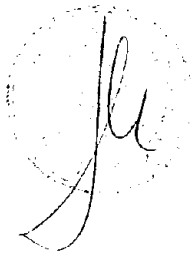
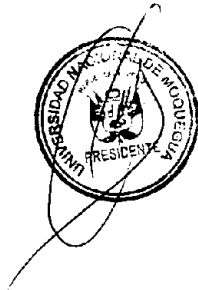
CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEMESTRE ACADEMICO 2009-II

CONVOCATORIA	:	13 de Setiembre del 2009.
VENTA DE BASES	:	14 de Setiembre al 14 de Octubre del 2009.
PRESENTACION DE EXPEDIENTES	:	14 De Setiembre AL 14 de Octubre del 2009.
CALIFICACION DE EXPEDIENTES	:	15, 16, 17 Y 18 de Octubre.
CLASE MAGISTRAL	:	21, 22, 23 Y 24 DE Octubre del 2009.
ENTREVISTA PERSONAL	:	26, 27 Y 28 De Octubre del 2009.



CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEMESTRE ACADEMICO 2009-II

- CONVOCATORIA : 13 de Setiembre del 2009.
- VENTA DE BASES : 14 de Setiembre al 24 de Setiembre del 2009.
- PRESENTACION DE EXPEDIENTES : 14 de Setiembre AL 25 de Setiembre del 2009.
- CALIFICACION DE EXPEDIENTES : 28 y 29 de Setiembre del 2009.
- CLASE MAGISTRAL : 30 de Setiembre y 01 de Octubre del 2009.
- ENTREVISTA PERSONAL : 02 y 03 de Octubre del 2009.



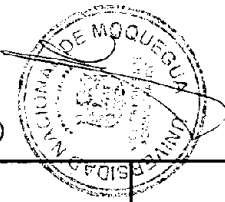
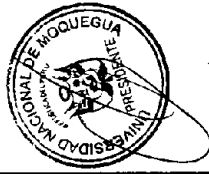
CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA

Nº	DOCENTE	SEMESTRE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	LIC. EN LENGUA Y LITERATURA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN LENGUA Y LITERATURA	II	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION (GP)	II	4	18	AUX TP
			REDACCION Y COMUNICACIÓN (IA)	I	6		
			REDACCION Y COMUNICACIÓN (GP)	I	4		
			REDACCION Y COMUNICACIÓN (IM)	I	4		
2	ABOGADO	II	INTRODUCCION AL DERECHO (GP)	IV	4	8	AUX TP
		I	DERECHO CONSTITUCIONAL (GP)	III	4		
3	BIOLOGO	II	BIOLOGIA (IAI)	II	5	28	AUX TC
			ECOLOGIA (IAI)	II	5		
			RECURSOS NATURALES RENOVABLES (IAI)	IV	4		
			CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IA)	I	5		
			METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO (GP)	I	4		
4	ECONOMISTA	II	CRianza DE ANIMALES (IA)	III	5	27	AUXILIAR TC
			ECONOMIA CONTEMPORANEA (GP)	II	4		
			MACROECONOMIA (GP)	IV	6		
			ECONOMIA CONTEMPORANEA (IA)	I	3		
			MICROECONOMIA (GP)	III	6		
			ENFOQUES DE DESARROLLO (GP)	III	4		
5	ING. AGROINDUSTRIAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	ECONOMIA CONTEMPORANEA (IM)	III	4	27	PRINCIPAL DE
			CULTIVOS AGROINDUSTRIALES (IAI)	IV	5		
			QUIMICA GENERAL E INORGANICA (IAI)	II	6		
			AGROINDUSTRIA (IA)	I	5		
			ANALISIS QUIMICO AGRICOLA (IA)	III	6		
			AGRICULTURA (IA)	III	5		
6	ING. DE MINAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	MINERALOGIA GENERAL (IM)	II	6	23	PRINCIPAL DE
			MINERALOGIA DESCRIPTIVA (IM)	IV	6		
			MECANICA DEL CUERPO RIGIDO (IM)	IV	6		
			INTRODUCCION A LA MINERIA (IM)	III	5		
			GEOMORFOLOGIA (IM)	II	4		
			TOPOGRAFIA MINERA (IM)	IV	6		
7	ING DE MINAS o ING GEOLOGO	I	TOPOGRAFIA GENERAL (IM)	III	6	22	AUX TC
			GEOLOGIA GENERAL (IM)	I	6		
			FISICA I (IM)	II	5		
			INGENIERIA ELECTRICA (IM)	IV	4		
8	ING. ELECTRICO O MECANICO ELECTRICO	II	MECANICA (IAI)	II	6	25	AUX TC
			ELECTRICIDAD MAGNETISMO Y OPTICA (IA)	III	6		
			FISICA II (IM)	III	4		



05

9	ING. ESTADISTICO O LIC. EN ESTADISTICA	II	ESTADÍSTICAS Y PROBABILIDADES (IAI)	IV	5	33	AUX TC
			LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN (IAI)	IV	6		
			ESTADÍSTICA (GP)	II	6		
		I	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION (IM)	I	4		
			ESTADISTICA APLICADA (GP)	III	6		
			PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (IM)	III	6		
10	ING. QUIMICO O LIC EN QUIMICA	II	BIOQUIMICA (IAI)	IV	6	30	AUX TC
			QUIMICA II (IM)	II	6		
			QUIMICA ANALITICA (IM)	IV	6		
		I	QUIMICA I (IM)	I	6		
			QUIMICA ORGANICA (IA)	III	6		
			TEORIA Y MODELOS ORGANIZACIONALES (GP)	IV	6		
11	LIC. EN ADMINISTRACION O CARRERAS A FINES CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (GP)	IV	4	24	PRINCIPAL DE
			INTRODUCCION A LA GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL (GP)	IV	4		
		I	INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS (GP)	I	6		
			FUNDAMENTO DE LA GERENCIA SOCIAL (GP)	III	4		
			ETICA (GP)	III	4		
			MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO (IAI)	IV	4		
12	LIC. EN FILOSOFIA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN FILOSOFIA	II	FILOSOFIA (IA)	II	5	26	AUX TC
			FILOSOFIA (GP)	I	5		
		I	FILOSOFIA (IA)	I	4		
			FILOSOFIA (IA)	I	4		
			FILOSOFIA (SI)	I	4		
			ANÁLISIS MATEMÁTICO I (IAI)	I	4		
13	LIC. EN MATEMATICAS	II	ANÁLISIS MATEMÁTICO II (IAI)	II	6	25	AUX TC
			MATEMÁTICA I (GP)	IV	7		
		I	MATEMÁTICA III (IM)	I	6		
			MATEMÁTICA II (GP)	III	6		
			MATEMÁTICA II (IM)	II	6		
			MATEMÁTICA II (IM)	II	5		
14	LIC. EN MATEMATICAS	II	MATEMÁTICA IV (IM)	IV	5	33	AUX TC
			MATEMÁTICA (IM)	I	5		
		I	MATEMÁTICA (IAI)	I	6		
			ANÁLISIS MATEMÁTICO II (IAI)	III	6		
			HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS EN EL PERU (GP)	II	4		
			POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO SOCIAL (GP)	II	4		
15	LIC EN SOCIOLOGIA	II	CENCIA POLITICA (GP)	I	4	12	AUX-TP
		I		I	4		



REQUISITOS:

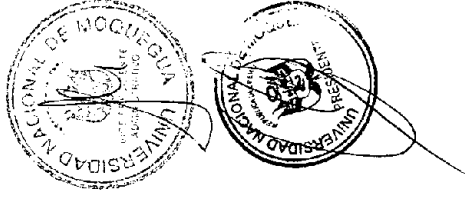
PRINCIPAL: Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

AUXILIAR: Poseer el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula; uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley

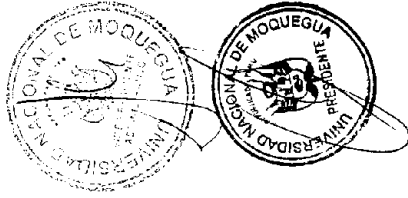
DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ACADÉMICA PARA DOCENTES ORDINARIOS

CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA

Nº	DOCENTE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	ARQUITECTO	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (ISI)	II	3	20	AUX TC
		DIBUJO TECNICO (IA)	IV	4		
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA (IM)	II	5		
		DIBUJO TECNICO (IP)	IV	4		
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA (IP)	III	4		
2	BIOLOGO O ING PESQUERO	RECURSOS HIDROBIOLOGICOS (IP)	II	4	26	AUX TC
		ECOLOGIA ACUATICA (IP)	II	5		
		BIOQUIMICA (IA)	IV	6		
		BIOLOGIA (IA)	I	6		
		BIOLOGIA ACUATICA (IP)	I	5		
		COSTOS Y PRESUPUESTOS (ISI)	IV	4		
3	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO (GP)	IV	4	12	AUX TP
		CONTABILIDAD (ISI)	III	4		
		ECONOMIA CONTEMPORANEA (ISI)	II	3		
4	ECONOMISTA	ECONOMIA CONTEMPORANEA (IP)	IV	5	25	AUX TC
		ECONOMIA CONTEMPORANEA (IA)	II	4		
		METODOLOGIA Y TÉCNICAS DE ESTUDIO (IA)	I	4		
		METODOLOGIA Y TÉCNICAS DE ESTUDIO (ISI)	I	5		
		METODOLOGIA DE INVESTIGACION (IA)	III	4		
5	ING. AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IA)	II	4	24	PRINCIPAL DE
		ECOLOGIA (IA)	II	4		
		INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL (IA)	I	6		
		MICROBIOLOGIA (IA)	III	4		
		RECURSOS HIDROBIOLOGICOS I (IP)	I	6		
		ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS (ISI)	II	7		
6	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	PROGRAMACION II (ISI)	IV	7	30	PRINCIPAL DE
		PROGRAMACION (ISI)	III	7		
		MATEMATICA DISCRETEA (ISI)	III	4		
7	ING. ESTADISTICO	OFIMATICA (ISI)	I	5	28	AUX TC
		DISEÑO DE EXPERIMENTOS (ISI)	IV	4		
		CIRCUITOS ELECTRICOS (ISI)	IV	6		
		ESTADISTICA (IA)	II	4		
		ESTADISTICA APLICADA (IA)	III	4		
		ESTADISTICA DESCRIPTIVA (ISI)	I	5		
8	ING. GEOGrafo	PROBABILIDADES E INFERENCIAS ESTADISTICA (ISI)	III	5	18	AUX TP
		METEOROLOGIA (IA)	IV	4		
		GEOGRAFIA FISICA (IA)	IV	4		
		OCEANOGRAFIA GENERAL (IP)	IV	6		
		GEOLOGIA (IA)	III	4		



07



9	ING. PESQUERO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IP)	II	5	30	PRINCIPAL DE
		I	QUIMICA Y LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS (IP) MATACION GEO Y SUPERVIVENCIA (IP) REPRODUCCION Y GENETICA DE ORGANISMOS ACUATICOS INTRODUCCION A LA PESQUERIA (IP) REALIDAD Y PERSPECTIVAS DE LA PESQUERIA (IP)	IV II III I III	5 5 5 6 4		
10	ING. QUIMICO O LIC EN QUIMICA	II	QUIMICA ANALITICA (IP) QUIMICA (IA)	IV II	5 6	32	AUX TC
		I	QUIMICA GENERAL (IP) QUIMICA ORGANICA (IA) QUIMICA ORGANICA (IP)	I III III	5 6 5		
11	LIC. EN FISICA	II	FISICA (ISI) FISICA I (IP)	II II	5 5	32	AUX TC
		I	TERMODINAMICA APLICADA (IP) FISICA (IA) FISICA II (IP)	IV II III	5 6 5		
12	LIC. EN MATEMATICAS	II	ELECTRICIDAD O MAGNETISMO (ISI) ANALISIS MATEMATICO I (ISI) ALGEBRA LINEAL (ISI)	III II IV	6 6 5	28	AUX TC
		I	ANALISIS MATEMATICO II (ISI) MATEMATICA (IA) MATEMATICA (IP)	III I I	6 6 5		
13	LIC. EN MATEMATICAS	II	METODOS NUMERICOS APLICADOS (ISI) MATEMATICA II (IP) CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL II (IA)	IV II IV	5 5 6	33	AUX TC
		I	CALCULO DIFERENCIAL O CALCULO INTEGRAL (IA) MATEMATICA (IP) MATEMATICA (ISI)	III III I	6 5 6		
14	LIC. EN LENGUA Y LITERATURA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN LENGUA Y LITERATURA	II	SEMINARIO DE INVESTIGACION (IA) REDACCION Y COMUNICACION (IP)	IV I	4 4	17	AUX TP
		I	REDACCION Y COMUNICACION (IA) REDACCION Y COMUNICACION (ISI)	I I	4 5		

REQUISITOS:

PRINCIPAL: Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

AUXILIAR: Poseer el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula; uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2009
SEDE SANCHEZ CERRO (ICHUÑA)

09

CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADEMICA

Nº	Semestre	Asignatura	Hrs	Total	Requisito Mínimo	Categoría Dedicación	Carrera Profesional
1	2	Biología	5	25	Ing. Agroindustrial. o Biologo	Auxiliar TC	Ingeniería Agroindustrial
	2	Ecología	5				Ingeniería Agroindustrial
	1	Agroindustria (IAI)	5				Ingeniería Agroindustrial
	1	Crianza de Animales	5				Ingeniería Agroindustrial
	1	Agricultura	5				Ingeniería Agroindustrial
2	1	Metod. y Técn.de Estudio (ISI)	5	25	Lic. en Economía	Auxiliar TC	Ingeniería Agroindustrial
	2	Economía Contemporánea (IS)	3				Ingeniería de Sistemas
	1	Ciencia. Tecnol. e Innov. (IAI)	5				Ingeniería Agroindustrial
	1	Contabilidad	4				Ingeniería de Sistemas
	1	Economía Contemp. (IAI)	3				Ingeniería Agroindustrial
	1	Estadística Descriptiva (ISI)	5				Ingeniería de Sistemas
3	2	Química Gen. e Inorgán.(IAI)	6	34	Ing. Físico- Químico o afines	Auxiliar TC	Ingeniería Agroindustrial
	1	Química Orgánica (IAI)	6				Ingeniería Agroindustrial
	1	Análisis Químico Agrícola (IAI)	6				Ingeniería Agroindustrial
	2	Mecánica (IAI)	6				Ingeniería Agroindustrial
	2	Física (IS)	5				Ingeniería de Sistemas
	2	Química (IS)	5				Ingeniería de Sistemas
4	2	Ciencia Tecnol.e Innovac. (ISI)	3	27	Ingeniero de Sistemas o Informático	Auxiliar TC	Ingeniería de Sistemas
	1	Probabilidades e inferencia estadística (ISI)	5				Ingeniería de Sistemas
	1	Programación I (ISI)	7				Ingeniería de Sistemas
	2	Algoritmos y Estructuras (ISI)	7				Ingeniería de Sistemas
	1	Ofimática (ISI)	5				Ingeniería de Sistemas
5	1	Análisis matemático II (IAI)	6	36	Lic. en Matemática	Auxiliar TP Auxiliar TC	Ingeniería agroindustrial
	1	Análisis matemático II (ISI)	6				Ingeniería de Sistemas
	1	Matemática (IAI)	6				Ingeniería Agroindustrial
	1	Matemática (ISI)	6				Ingeniería de Sistemas
	2	Análisis Matemático I (IS)	6				Ingeniería de Sistemas
	2	Análisis Matemático I (IAI)	6				Ingeniería Agroindustrial
6	1	Filosofía	5	25	Lic. en Educación o Lic. en Filosofía	Auxiliar TC	Ingeniería Agroindustrial
	1	Filosofía	4				Ingeniería de Sistemas
	1	Redacción y Comunicación	6				Ingeniería Agroindustrial
	1	Redacción y Comunicación	5				Ingeniería de Sistemas
	2	Métod. y Técn.de Estudio (IAI)	5				Ingeniería de Sistemas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE

003555



CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Lima, 21 de Agosto del 2009

Oficio N° 747-2009-CONAFU-CDA

Señor Doctor
Luis Enrique Carpio Ascuña
Presidente del CONAFU

Presente.-

Asunto.- Universidad Nacional de Moquegua
Reglamentos de Concurso Público de Plazas
Docentes Contratos y Ordinarios

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y teniendo como referencia el informe N° 223-2009-CONAFU-OEP-PAP, mediante el cual se da a conocer que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita aprobación de sus Reglamentos para Concurso público de Plazas Docentes tanto para Contratos y Ordinarios, el Consejo de Asuntos Académicos informa que:

1. La Universidad no establece los requisitos de cada plaza los que deben estar de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 23733
2. En el cuadro de de las Plazas programas para Concurso se advierte que todas tienen una carga horaria menor a las que establecen los criterios académicos, más aun tratándose de Plazas a nombramiento, por lo tanto se debe tener en cuenta el siguiente criterio:

Para dictado de 3 asignaturas: De 10 a 12 horas semanal/mensual

Para dictado de 2 asignaturas: De 13 a 14 horas semanal/mensual

Para dictado de 1 asignatura: De 15 a 16 horas semanal/mensual

La carga horaria debe ser programada tanto para el primer como para el segundo semestre

3. Haciendo un análisis comparativo entre el Reglamento base, aprobado por este Consejo mediante Resolución N° 120-2007-CONAFU, y el presentado por la Universidad, se advierte que éste se encuentra conforme.
4. La tabla presentada se encuentra conforme, sin embargo, no ha presentado tabla de puntuación de la entrevista personal, por lo que se podría considerar la tabla aprobada por este Consejo.
5. La Universidad no ha presentado las bases del Concurso público
6. Según el Cronograma presentado, la Universidad ya convocó a concurso, el que deberá ser anulado dado que existen observaciones.

Dr. Javier Pedro Flores Arecutina
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Javier Pedro Flores Arecutina



FACILITADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN RESPUESTA A LA CRISIS EXTERNA

CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES

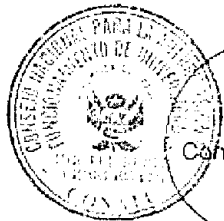
21

7. La Universidad presenta al Ing. Angel Bernardo Quintanilla Ramos como vocal del Jurado Calificador del referido Concurso, dado que acredita la categoría de profesor principal de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, corresponde su designación.
8. La Universidad solicita se le otorgue una prórroga para realizar el pago de la tasa administrativa que corresponde, sin embargo, por tratarse de un pedido de carácter económico corresponde al Pleno aceptar o no la solicitud.

El presente Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados, se aprobará luego de que se hayan levantado las observaciones, para lo cual la Comisión Organizadora remitirá un nuevo Cronograma.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Elio Delgado Azañero
Elio Delgado Azañero
Consejero de Asuntos Académicos

Adjunto HTG NDM0053N-0142 (01 Folders)
HTG NDM0053N-0141 (38 Folders - 01 Cd)
ELDA/mgh

003557